AVISO DE CONVOCATORIA
(3 DE OCTUBRE DE 2026)

El municipio de Covarachía, departamento de Boyacá en cumplimiento a los establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa, que para la vigencia fiscal 2026, se dará inicio al Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, dentro del cual se da a conocer la siguiente información:

1. **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE:**

Alcaldía Municipal de Covarachía, departamento de Boyacá
Dirección Carrera 1 No. 2-22, piso 2

2. **DIRECCIÓN, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRONICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBERAN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Alcaldía Municipal de Covarachía, departamento de Boyacá
Dirección Carrera 1 No. 2-22, piso 2
Correo Electrónico: planeacióncovarachia-boyaca.gov.co
Teléfono: 3102689347

3. **OBJETO DEL CONTRATO:**

OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE ACUEDUCTO URBANO Y RURALES DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ conforme al siguiente cuadro de características técnicas uniformes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1,0	**PRELIMINARES**				
1,1	CORTE ARBOL (INCLUYE DETOCONAMIENTO DE RAICES). H > 3.0 M. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	UN	2	$ 158.535	$ 317.070
1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO No. 8	M2	8	$ 76.592	$ 612.736
1,3	ARREGLO MALLA CERRAMIENTO SOLDADURAS Y TENSIONADO	UN	1	$ 350.000	$ 350.000
1,4	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM	CARGA	36	$ 8.760	$ 315.360
SUBTOTAL					**$ 1.595.166**
2	**MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION PTAP**				
2,01	DEMONTE DE PARTES, TORRE DE AIREACION, MODULOS Y LECHOS FILTRANTES	UND	3	$ 542.000	$ 1.869.900

2,02	LAVADO INTERNO Y EXTERNO DE PTAP Y PREPARACION DE DE SUPERFICIES	M2	48	$ 10.724	$ 591.951
2,03	RASPADO MECANIDO DE SUPERFICIES INTERNAS	UND	3	$ 1.352.500	$ 4.666.125
2,04	APLICACIÓN DE PINTURA INTERNA PLASTICA GEL COAT PARA SUPERFICIES EN PRFV	M2	96	$ 132.500	$ 14.628.000
2,05	SUMINSITRO E INSTALACION DE PINTURA EXTERNA EN LACA PARA PRFV	M2	96	$ 19.520	$ 2.155.008
2,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VERTEDERO RECTANGULAR EN PRFV PARA PUNTO DE MEZCLA INDICADOR DE CAUDAL Y VERIFICACION VISUAL DE CALIDAD DE AGUA, LARGO 1,5 M ALTO 0,5M ANCHO 0,4 CON REGLILLA DE OFORO EN LPS	UN	3	$ 3.857.800	$ 13.309.410
2,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE LECHO FILTRANTE ARENAS SILICES CUATRO GRANULOMETRIAS	TON	3,6	$ 974.100	$ 4.032.774
2,08	TUBERIAS PVC 3" INTERCONEXION PROCESOS INLUCLUYE ACCESORIOS PVC	ML	24	$ 75.300	$ 2.078.280
2,09	VALVULAS DE OPERACIÓN Y LAVADO TIPO MARIPOSA DISCO HIERRO 3" I	UND	12	$ 425.100	$ 5.866.380
2,1	PASARELA Y ESCALERA DE ACCESO, BASE EN COLL ROLL, PASAMANOS EN TUBO AGUA NEGRA DE 1,5" SOPORTE EN TUBO 2"	ML	12	$ 657.500	$ 9.073.500
2,11	SUMINITRO E INSTALACION DE AVISOS DE SEÑALIZACION 0,3M X 0,15 EN VINILO ADHESO SOBRE ACRILICO	UND	18	$ 65.700	$ 1.182.600
2,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO PRINCIPAL EN VINILO ADHESICO 2M X 1 M	UND	3	$ 176.800	$ 530.400
SUBTOTAL					**$ 59.984.328**
3	**MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION CASETA DE LABORATORIO Y DOSIFICACION**				
	VIGA DE AMARRE				
3,01	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21 MPA SECCION RECTANGULAR	M3	0,84	$ 1.064.754	$ 1.028.552
3,02	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPA (60000PSI)	KG	144	$ 9.200	$ 1.523.520
	COLUMNAS				
3,03	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO 21 MPZ (3000 PSI) h<3 M (FOMALETA MADERA)	M3	1,26	$ 1.363.889	$ 1.976.275
3,04	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPA (60000PSI)	KG	228	$ 9.200	$ 2.412.240
	PLACA DE PISO				
3,05	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) E= 0,1 M	M2	28	$ 195.300	$ 6.288.660
3,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ELECTROSOLDAD	KG	108	$ 8.000	$ 993.600
	MAMPOSTERIA				
3,07	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No 5 E= 0,12	M2	49	$ 85.644	$ 4.826.039
3,08	PAÑETE LISO 1:3	M2	192	$ 30.168	$ 6.661.094
	VIGA SOBRE MURO				
3,09	VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 21 MPS (3000 PSI)	M3	1,8	$ 1.305.065	$ 2.701.485
3,1	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPA (60000PSI)	KG	336	$ 9.200	$ 3.554.880
	PLACA ENTRE PISO				
3,11	PLACA STELL DECK E = 0,08 M	M2	36	$ 202.000	$ 8.362.800
	ACABADOS				

3,12	SUMINSITRO E INSTALACION DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	M2	96	$ 23.789	$ 2.626.306
3,13	SUMINSITRO E INSTALACION DE VINILO TIPO I SOBRE PAETE O ESTUCO TRES MANOS	M2	96	$ 13.570	$ 1.498.128
3,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	36	$ 9.800	$ 405.720
3,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESMALTE LAMINA LLENA 3 MANOS	M2	12,6	$ 21.287	$ 308.449
3,16	PISO PARED EN CERAMICA	M2	30	$ 91.325	$ 3.150.713
6,13	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM	CARGA	3,00	$ 8.760	$ 26.280
	CARPINTERIA METALICA				
3,17	SUMINSITRO E INSTALACION DE MARCO EN LAMINA 0,8M A 1 M INCLUYE ANTICORROSIVO	UND	6	$ 223.292	$ 1.540.715
3,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN LAMINA CAL 18 (INCLUYE ANTICORROSICO NO INCLUYE CERRADURA	M2	10,8	$ 264.906	$ 3.290.133
3,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE O SIMILAR	UND	6	$ 233.977	$ 1.614.441
3,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN LAMINA CAL 18 INC ANTICORROSICO MARCO Y VIDRIO	M2	7,2	$ 378.450	$ 3.133.566
SUBTOTAL					**$ 57.923.596**
4	**DOSIFICADORES**				
4,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA PRODUCTOS QUIMICOS EN SOLUCION Q= 12 LPH a 8 BAR ALIMENTACION A 110 V, FRECUENCIA DE AJUSTE DE 0 A 140 INYECCIONES X MINUTO	UND	6	$ 2.985.700	$ 20.601.330
4,02	TANQUES PARA PREPARACION DE SOLUCION PLASTICO DE 250 LITROS	UND	6	$ 488.300	$ 3.369.270
4,03	SUMINISTRO DE ACCESORIOS PVC Y ELECTRICOS PARA INSTALACION	UND	3	$ 724.500	$ 2.499.525
4,04	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UND	6	$ 98.750	$ 681.375
4,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE ALIMENTACION Y DESCARGA DE SOLUCIONES QUIMICAS PVC 1/2"	ML	144	$ 8.754	$ 1.449.662
SUBTOTAL					**$ 28.601.162**
5	**ENERGIA SOLAR**				
5,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL SOLAR 550V 2M X 1M, PARA ALIENTACION DE ENERGIA FOTOVOLTAICA	UND	6	$ 1.504.800	$ 10.383.120
5,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTE EN ALUMINIO PARA PANEL CON INCLINACION APROPIADA	UND	3	$ 754.440	$ 2.602.818
5,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS GEL 100 AH 12 VOL	UND	6	$ 1.077.120	$ 7.432.128
5,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE INVERSOR ONDA PURA	UND	3	$ 2.131.200	$ 7.352.640
5,05	PROTECCION A TIERRA DE SISTEMA FOTOVOLTAICO, INCLUYE VARILLA, CONECTOR, CABLE DE CONEXIÓN	UND	3	$ 1.183.560	$ 4.083.282
5,06	COMPLEMENTOS DE INSTALACION Y ALIMENATACION, TUBERIAS, COFRE DE PROTECCION 0,7M X 0,5M Y CABLEADO ENCAUCHETADO , CURVAS TUBERIA, BLOQUE DE DISTRIBUCION	UND	3	$ 2.248.800	$ 7.758.360
5,07	REFLECTORES EXTERIORES 150 W	UND	9	$ 189.000	$ 1.956.150
5,08	SALIDA TOMA DOBLE CABLE 12AWG HFFR-LS EMT 1/2 COMPLETA	UND	12	$ 258.800	$ 3.571.440

5,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA EMT 1/2 PULGADA, CAJAS 6 , CURVAS 10. TEMINALES 15	ML	54	$ 34.200	$ 2.123.820
5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE MULTIFILIAR 2*12	ML	65	$ 14.800	$ 1.106.300
SUBTOTAL					**$ 48.370.058**
SUBTOTAL ACUEDUCTO					**$ 196.474.310**
ADMINISTRACION (25%)					$ 49.118.578
UTILIDAD (4%)					$ 7.858.972
IMPREVISTOS (1%)					$ 1.964.743
SUBTOTAL ACUEDUCTO					**$ 255.416.603**
6	**CAPACITACION, PUESTA EN MARCHA Y SEGUIMIENTO**				
	ARRANQUE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO. PUESTA EN MARCHA Y SEGUIMIENTO POR 1 MES (CAPACITACIÓN Y TOMA DE MUESTRA).	UND	3,00	$ 2.500.000	**$ 7.500.000**
COSTO DIRECTO SUMINISTRO					**$ 7.500.000**
IVA 19%					**$ 1.425.000**
COSTO TOTAL					**$ 8.925.000**
COSTO TOTAL PROYECTO					**$ 264.341.603**

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

4.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Realizar el "**OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE ACUEDUCTO URBANO Y RURALES DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**", con base en las cantidades e ítems del presupuesto oficial, la propuesta evaluada y adjudicada, de acuerdo con los requerimientos que se proyectaron por el Municipio.
2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
3. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
4. Realizar visita técnica al sitio de la obra, conjuntamente con la Supervisión antes de iniciar la obra para verificar detalladamente que los estudios, cantidades, sitio de ejecución,

transporte, mano de obra, distancias y cantidades a ejecutar corresponden a las necesidades del proyecto.

5. Cumplir con las especificaciones técnicas y alcance de obra establecido por el municipio; no podrá apartarse de ellas sin la autorización escrita del supervisor, como tampoco podrá ejecutar obras adicionales sin expresa autorización del municipio, siguiendo los procedimiento ordenados por la ley, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obra adicional que resulte de la modificación de las especificaciones y se hará responsable de los daños que cause en razón a su infracción.
6. Cumplir con en el Plan Detallado de Trabajo propuesto en la oferta.
7. Mantener los precios ofrecidos en los Análisis Detallados de Precios Unitarios, durante la vigencia del contrato.
8. Realizar y ejecutar el contrato dentro de los plazos y términos establecidos y acordados entre las partes.
9. Realizar un registro fotográfico, fílmico, magnético, entre otros, integrando a expediente del contrato.
10. Presentar un informe mensual de avance de ejecución del objeto contractual que contenga en forma detallada los aspectos administrativos, técnicos, ambientales, legales y financieros del mismo, de acuerdo a las directrices que establezca el Municipio, e informe final como soporte y evidencia del acta de recibo final.
11. Asegurar la permanencia, en el sitio de las obras los equipos ofrecidos para la ejecución del contrato.
12. Cumplir con la Resolución No 02413 de 1979 (mayo 22) por lo cual se dicta el reglamento de Higiene y seguridad para la Industria de la Construcción.
13. Suministrar la mano de obra requerida incluyendo operadores de equipos y personal profesional idóneo para la ejecución de los trabajos.
14. Mantener en el lugar de los trabajos el personal profesional y técnico necesario para garantizar la idoneidad en la ejecución de las actividades, para que lo represente en el desarrollo del contrato, con amplias facultades para actuar en la obra.
15. Allegar las garantías exigidas consistentes en las pólizas de seguros de acuerdo con los requerimientos establecidos en el estudio previo.
16. Utilizar la mano de obra calificada y no calificada disponible en el Municipio.
17. Afiliar a los trabajadores que emplee para la ejecución de las obras objeto del presente contrato, al sistema integral de seguridad social de manera tal que se garantice cada uno de sus componentes, de acuerdo a lo establecido en las leyes 100 de 1993,776 y 789 de 2002 y 797 y 828 de 2003.

18. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito o de cualquier otra naturaleza que intervengan directamente en la realización del objeto, al Interventor o Supervisor del contrato de obra; y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato, alcance de las obras y el presupuesto oficial.

19. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el Municipio. Para efectos del acta de liquidación deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos, en la adecuación final de las zonas de las Obras y en verificar la constitución de las garantías que correspondan.

20. Suscribir conjuntamente con el Interventor y/o Supervisor una bitácora diariamente (libro de obra), en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución de la obra.

21. Efectuar, junto con el Supervisor, las mediciones de obra como lo contemplan las especificaciones y las cantidades de obra. De esto se elaborará un acta, la cual firmaran el contratista y el supervisor. El supervisor deberá organizar, realizar y verificar personalmente las mediciones y cuantificación de cada uno de los ítems ejecutados por el contratista de acuerdo con las especificaciones técnicas de la obra.

22. El contratista deberá realizar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes de acuerdo a la reglamentación vigente del país.

23. Durante y en la terminación final de la obra el contratista deberá retirar el material sobrante y entregar la obra en perfecto estado de limpieza.

24. El ejecutor deberá garantizar la señalización y mantener la excelente adecuación locativa, con el fin de evitar accidentes en el área, la señalización requerida será por cuenta del contratista.

25. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.

26. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

27. Responder por el pago de los tributos de orden nacional departamental y municipal, que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

28. El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.

29. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a esta Secretaría. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no éste excluido de tal gravamen por la Ley.

30. Las demás obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas y Anexo Técnico, propias del servicio que se suministra.

31. Deben contar con el plan de SGSST Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

32. Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento.

3.5.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Velar por el estricto cumplimiento de las condiciones y del objeto contractual.
2. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción siempre que cumpla con el objeto contractual.
3. Constituir Comité técnico de apoyo a la supervisión que se designe.
4. Hacer entrega oportuna al consultor de la totalidad de los documentos que este requiera para el desarrollo de su labor

Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación del servicio previo el recibido a satisfacción por parte del supervisor

4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO

1. Acreditar, que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en Salud, en los términos consagrados en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007, Art. 244 de la ley 1955 de 2019.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución del contrato evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones el contratista deberá informar de tal evento al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato).
4. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
5. Otorgar las Garantías que apliquen según el presente proceso.
6. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto convenido.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA ES:

Conforme a los principios establecidos en los articulo 23 a 31 de ley 80 de 1993, lo contemplado en el Inciso 2º Literal a) numeral 2º del Artículo 2º de la ley 1150 de 2007, Arts. 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, Compilatorio de los Arts. 40 a 43 del Decreto 1510 de 2013, teniendo en cuenta que le objeto del contrato lo constituyen Bienes de Características Técnicas Uniformes la modalidad a través de la cual se seleccionará al contratista será la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes Por el Procedimiento de Selección abreviada de menor cuantía.

6. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES:

El plazo de ejecución del futuro contrato es de UN (01) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015,

compilatorio del Art. 34 del Decreto 1510 de 2013, y la suscripción de la firma del Acta de Inicio, en todo caso no superará la vigencia 2024.

7. LA FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA

7.2. La fecha de presentación de ofertas es el día veintitrés (23) de noviembre de 2026 a las 6:00 p.m.

7.3. La oferta se conformará de la siguiente manera: De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 41 del Dcto 1510 de 2013, en el momento y lugar señalado en el Cronograma del presente pliego de condiciones, los proponentes presentarán una propuesta por medio de la plataforma SECOP II así:



Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el municipio de Covarachía, en ningún caso, será responsable de los mismos.

No se aceptan propuestas enviadas por correo, correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático, ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha Límite para presentar propuesta u ofrecimientos, conforme a los términos indicados en el pliego de condiciones. En este caso, serán rechazadas y devueltas al proponente, en las mismas condiciones en que fueron recibidas.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO-PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El municipio de Covarachía pagará al contratista el valor **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE $ 264.341.603**, valor correspondiente al aporte del municipio y que se encuentra respaldado bajo el siguiente certificado de disponibilidad de recursos para adquirir compromisos, definido así:

Cuenta	Nombre	Fuente	Valor
4003017	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.2.4.6.00	$168.747.069,81

4003016	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.2.4.6.00	$95.594.533,19

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

10. CRONOLOGIA DEL PROCESO

El cronograma del proceso es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	3 de noviembre de 2026 12:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	3 de noviembre de 2026 12:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del proyecto de pre-pliego de condiciones	3 de noviembre de 2026 12:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta 10 de noviembre de 2026 06:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	Hasta 10 de noviembre de 2026 06:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	11 de noviembre de 2026 12 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	11 de noviembre de 2026 2 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	11 de noviembre de 2026 2 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 13 de noviembre de 2026 6:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Realización del sorteo	17 de noviembre de 2026 11:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de la lista de precalificados	17 de noviembre de 2026 12:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	19 de noviembre de 2026 6:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	20 de noviembre de 2026 12:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	20 de noviembre de 2026 06:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	23 de noviembre de 2026 06:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	23 de noviembre de 2026 06:05 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	26 de octubre de 2026 06:00 p.m	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	3 días hábiles a la publicación del informe de evaluación 1 de diciembre a las 6:00 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	2 de diciembre de 2026 Hora: 12:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Acta de Adjudicación del procesos	2 de diciembre de 2026 Hora: 2:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Firma del contrato	2 de diciembre de 2026 Hora: 2:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

11. **LA FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Los interesados en participar dentro del presente proceso de selección podrán consultar los documentos del proceso de selección en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Atentamente,

YOLANDA SALAZAR SIERRA
Alcaldesa Municipal